



Río Grande, 30 de Diciembre de 2.013.

Visto:

El Acta N° 026 / 2013,
El expediente N° 0098 / 2.013,

Considerando:

Que, en Nota N° 175/2013 Letra T.C.M.-D.A., se solicita la apertura de expediente para recarga de matafuegos del TCM.

Que ingresado bajo Número 2621 de fecha 30/12/2013, se recibe para el pago Factura B N° 0008-00119809 a favor de Soldasur S.R.L., por la recarga de matafuegos del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 779,52 (Pesos Setecientos Setenta y Nueve con 52/100).

Que la Dra. Maria Rosa Muciaccio no suscribe la presente en virtud de las razones expuestas en Disposición N° 038/2013.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

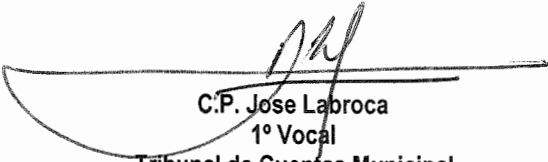
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0008-00119809 a favor de Soldasur S.R.L., por la recarga de matafuegos del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 779,52 (Pesos Setecientos Setenta y Nueve con 52/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00 por la suma total de \$ 779,52 (Pesos Setecientos Setenta y Nueve con 52/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 241/2013


C.P. Jose Labroca
1° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal